



# Asamblea General

Distr. general  
28 de junio de 2018  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 107 de la lista preliminar\*

### Prevención del delito y justicia penal

## **Cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se preparó en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General [71/208](#), [72/1](#) y [72/196](#). Contiene un resumen de las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como por prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal y, de esa forma, reforzar el estado de derecho y contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se proporciona información sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El informe también trata acerca de nuevas cuestiones de política y de la cooperación de la Oficina con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. En él se reseñan novedades relacionadas con la gobernanza y la situación financiera de la Oficina y se formulan recomendaciones encaminadas a fortalecer el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

\* [A/73/50](#).



## I. Introducción

1. En cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) siguió promoviendo la justicia, el estado de derecho, la prevención del delito y la reforma de las instituciones de justicia penal como aspectos importantes del programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2. Durante el período que abarca el informe la UNODC siguió ejecutando programas mundiales, regionales y nacionales encaminados a prestar apoyo para la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como promoviendo la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

3. En el presente informe se ofrece información sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y se tienen en cuenta las nuevas cuestiones de política y las posibles respuestas a esas cuestiones, de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [72/196](#). También se incluye información sobre los esfuerzos realizados para fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas a fin de responder a la trata de personas, conforme a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [72/1](#). Además, el informe contiene una sección analítica titulada “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, en cumplimiento de la resolución [71/208](#) de la Asamblea General.

## II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, incluidos los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

4. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró su 27º período de sesiones del 14 al 18 de mayo de 2018.

5. Durante su debate temático examinó el tema titulado “Respuestas de la justicia penal para prevenir y combatir la ciberdelincuencia en todas sus formas, en particular mediante el fortalecimiento de la cooperación en los planos nacional e internacional”.

6. En relación con el examen de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su 27º período de sesiones la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución titulado “Refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y otro titulado “El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, para someterlos a la aprobación de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. Durante las deliberaciones sobre el tema titulado “Contribuciones de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social, en consonancia con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, incluidos el seguimiento, el examen y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, se destacó que la Comisión era el principal órgano normativo del sistema de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y que, por lo tanto, podía desempeñar un papel importante en lo que respecta a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y observar los progresos que se registraran en esa esfera.

7. También durante su 27º período de sesiones la Comisión examinó los progresos realizados en los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, conforme a la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [72/192](#). En esa resolución la Asamblea General había decidido que el tema principal del 14º Congreso fuera “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030” y había aprobado el programa provisional y los temas que se examinarían en los seminarios previstos en el marco del 14º Congreso. También en esa resolución la Asamblea General había solicitado al Secretario General que, en colaboración con los institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y con suficiente antelación, preparase una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales del 14º Congreso y para el Congreso propiamente dicho, y había invitado a los Estados Miembros a que participasen activamente en esa labor. El proyecto de guía para las deliberaciones se presentó a la Comisión para que lo examinara en su 27º período de sesiones, con miras a terminar de prepararlo poco después.

8. En el mismo período de sesiones la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” a efectos de someterlo a la aprobación de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones. En ese proyecto de resolución la Asamblea General decidiría, entre otras cosas, que el 14º Congreso se celebrase en Kyoto (Japón) del 20 al 27 de abril de 2020 y que las consultas previas al Congreso se celebrasen el 19 de abril de 2020. La resolución también serviría de marco para otros preparativos sustantivos y de procedimiento del 14º Congreso.

9. Las resoluciones aprobadas por la Comisión en su 27º período de sesiones se centraron en la prevención y la lucha contra la trata de personas y abordaron el uso indebido de la tecnología de la información y las comunicaciones con fines delictivos, la cooperación internacional contra el tráfico de bienes culturales y la justicia restaurativa (véase el documento [E/2018/30-E/CN.15/2018/15](#)).

### **III. Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal**

10. Después de que la Asamblea General, en su resolución [70/174](#), hizo suya la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, la UNODC puso en marcha el Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha: Hacia la Promoción de una Cultura de Legalidad. Las actividades previstas en el marco del Programa Mundial tienen por objeto prestar apoyo directo a la labor legislativa, operacional y normativa emprendida por los Estados Miembros para hacer realidad los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

11. El Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha siguió contribuyendo a fortalecer la integridad judicial y prevenir la corrupción en el sistema de justicia, a promover la rehabilitación y la reintegración social de los reclusos y a propiciar una cultura de legalidad en los niños y los jóvenes mediante la educación y el deporte. Hasta el momento, más de 5.400 participantes, entre ellos encargados de formular políticas, jueces, académicos, profesores, entrenadores deportivos y niños y jóvenes de más de 160 países, han participado en programas de creación de capacidad, y 23 países han recibido asistencia técnica directa, adaptada a sus necesidades, por conducto del Programa.

## **IV. Medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esferas temáticas**

12. En cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la UNODC siguió prestando asistencia a los Estados para responder a las cuestiones interrelacionadas de la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como a las nuevas formas de delincuencia, como la ciberdelincuencia y cuestiones conexas, y en sus esfuerzos por prevenir el delito y fortalecer los sistemas de justicia penal, con miras a mejorar la coordinación interinstitucional y aumentar la cooperación con diversos asociados externos.

13. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, relacionado expresamente con la necesidad de constituir alianzas, ha dado un nuevo ímpetu para fortalecer la cooperación interinstitucional. La UNODC presta asistencia a los Estados Miembros con respecto a la aplicación de iniciativas intersectoriales a nivel de todo el gobierno a efectos de abordar determinadas cuestiones consideradas decisivas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 16, y otros objetivos relacionados con los mandatos de la Oficina.

14. La UNODC cooperó activamente en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo con objeto de promover la realización de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2016 y configurar el programa de reforma del Secretario General del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En consecuencia, formuló normas y métodos para elaborar programas y proyectos basados en los resultados obtenidos en un plazo determinado e impartió formación al personal extrasede a fin de garantizar que su cartera de programas estuviese en consonancia con los esfuerzos de los Estados Miembros por cumplir las metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

15. La UNODC intensificó su participación en actividades relacionadas con cuestiones como la ciberseguridad, las corrientes financieras ilícitas y la seguridad urbana (en consonancia con la Nueva Agenda Urbana), en estrecha coordinación con las entidades asociadas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

### **A. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia transnacional**

#### **1. Delincuencia organizada transnacional**

16. En el momento de preparar el presente informe había 189 Estados partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional; 173 en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; 146 en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y 115 en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

17. En 2017 la UNODC prestó apoyo al Japón y a Fiji para que pasaran a ser parte en la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. El Japón aceptó la Convención contra la Delincuencia Organizada, el Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes. Fiji se adhirió a la Convención y sus Protocolos. En 2018 la UNODC prestó apoyo previo a la adhesión a Palau, Papua Nueva Guinea, las Islas Salomón y Tuvalu. También prestó asesoramiento a Alemania, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, el Japón, el Níger y Sri Lanka con miras a

apoyar su posible adhesión al Protocolo sobre Armas de Fuego y ratificación de este. Varios países informaron a la Oficina de que estaban por finalizar su procedimiento interno de adhesión.

18. La Oficina siguió prestando apoyo a los grupos de trabajo de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. El Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebró su novena reunión del 28 al 31 de mayo de 2018; el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica celebró su 11ª reunión del 28 al 31 de mayo de 2018; el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas celebró su séptima reunión del 6 al 8 de septiembre de 2017 y su octava reunión los días 2 y 3 de julio de 2018; el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes celebró su cuarta reunión del 11 al 13 de septiembre de 2017 y su quinta reunión los días 4 y 5 de julio de 2018, y el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego celebró su sexta reunión los días 2 y 3 de mayo de 2018. Las reuniones segunda y tercera para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos se celebraron del 30 de octubre al 1 de noviembre de 2017 y del 21 al 23 de marzo de 2018.

19. La UNODC se esfuerza sistemáticamente por desarrollar el material informativo sobre la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. En breve concluirá la preparación de guías para la redacción de textos legislativos encaminados a combatir los delitos contra la vida silvestre y los productos médicos falsificados. La Oficina amplió el portal de gestión de los conocimientos llamado Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC) (<http://sherloc.unodc.org>) con objeto de incorporar nuevas bases de datos y funciones, y también amplió la base internacional de datos contra el blanqueo de dinero. En el marco de la iniciativa denominada Educación para la Justicia, que forma parte del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, la UNODC estaba por concluir la preparación de módulos universitarios para profesores sobre la delincuencia organizada, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

20. Con respecto a la cooperación regional, la UNODC siguió prestando apoyo al desarrollo de las redes regionales de asistencia judicial, entre ellas la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional y la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos.

21. La Oficina también siguió prestando apoyo a la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico, la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos del Caribe. Además, promovió la cooperación regional e interregional en el marco de la iniciativa de “concatenación de redes” a efectos de promover el establecimiento de redes entre las organizaciones de aplicación de la ley regionales e internacionales existentes. A través de la iniciativa “Law Enforcement TrainNet”, siguió promoviendo el establecimiento de una red de instituciones educativas y de capacitación en materia de aplicación de la ley.

22. Por conducto de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC prestó asistencia para crear capacidad a 88 países de nueve subregiones. Las actividades de asistencia consistieron, entre otras cosas, en cursos especiales de formación destinados a las autoridades judiciales, las unidades de inteligencia financiera, los organismos de aplicación de la ley y las administraciones de aduanas, inmigración y control de fronteras. Se siguió impartiendo formación en materia de investigación de las criptomonedas con miras a fortalecer los conocimientos y aptitudes en pro de la colaboración nacional e internacional en esa esfera. La Oficina también amplió la Base internacional de datos contra el blanqueo de dinero y siguió actualizando

continuamente el sitio web de la Red Informática Internacional sobre Blanqueo de Dinero.

23. En el marco de diversos programas mundiales, regionales y nacionales, la UNODC siguió prestando apoyo técnico y asesoramiento en materia de prácticas policiales basadas en información de inteligencia criminal, técnicas especiales de investigación y cooperación transfronteriza, regional e internacional.

24. En el marco del Programa de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para la Fiscalización de Contenedores se siguió colaborando con los Estados Miembros para mejorar las medidas de control de fronteras y facilitar el comercio legítimo. Hasta el momento se han establecido más de 70 unidades de control portuario en puertos marítimos, puertos secos y aeropuertos de 49 Estados Miembros, lo que ha redundado en la incautación de más de 220 t de cocaína, 5,1 t de heroína, 68,4 t de cannabis, 1.573 t de precursores (de drogas y explosivos), 347 kg de sustancias sicotrópicas, 321.697 kg de tramadol, mercancía falsificada (701 casos), 102 remesas de productos fabricados con flora y fauna adquiridas ilícitamente y 43 contenedores de artículos y productos básicos relacionados con armas de destrucción en masa o con los medios para producirlas, así como 1.300 remesas de mercancía diversa y más de 620 millones de cigarrillos, 900 kg de nuevas sustancias psicoactivas y objetos o productos relacionados con los delitos relativos a la pesca.

25. La Oficina ejecutó el programa titulado “Fortalecimiento de la cooperación en investigaciones penales y justicia penal en la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental” (2016–2020)” en colaboración con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y Transparencia Internacional y con el apoyo financiero de la Unión Europea. En el período sobre el que se informa 12 países recibieron asistencia en el marco del programa, entre otras cosas, mediante la realización de 60 actividades de creación de capacidad, el fomento de la cooperación regional e interregional y el fortalecimiento de la integridad y la rendición de cuentas de las instituciones de justicia penal. El programa también permitió poner en marcha cuatro operaciones, entre ellas una operación interregional dirigida por oficiales de inteligencia en la que participaron 13 países y que culminó con la incautación de más de 55 toneladas de sustancias, el desmantelamiento de 20 laboratorios clandestinos y más de 350 detenciones.

## **2. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**

26. En los párrafos siguientes se ofrece información sobre los esfuerzos emprendidos para fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas a fin de luchar contra la trata de personas, en consonancia con el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas y la Declaración política relativa a su aplicación.

27. La Oficina siguió gestionando el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, promoviendo, a través de organizaciones no gubernamentales especializadas, actividades encaminadas a proteger y prestar asistencia a las víctimas en todo el mundo, en particular a las personas que huyen de conflictos armados o en el contexto de las corrientes masivas de refugiados y migrantes.

28. La UNODC siguió coordinando la labor del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas. En 2017 el Grupo elaboró varios documentos de política, entre ellos, tres reseñas monográficas, y siguió contribuyendo a los procesos intergubernamentales, por ejemplo, mediante aportes escritos a las negociaciones sobre el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. En mayo de 2018, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución [72/195](#), la UNODC convocó la primera reunión de alto nivel del Grupo para examinar la cooperación y la coordinación en materia de prevención y lucha contra la trata de personas. La reunión demostró la importancia de que los organismos y entidades de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y demás interesados pertinentes vinculados al Grupo, en su calidad de principal mecanismo de coordinación interinstitucional de las

Naciones Unidas, se centraran en la trata de personas. En esa ocasión el Grupo adoptó varias decisiones estratégicas y de procedimiento que le dieron una base sólida para seguirse desarrollando como firme mecanismo interinstitucional.

29. En 2017 la UNODC publicó un documento temático sobre el concepto de beneficio financiero u otro beneficio de orden material en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes. En el compendio de casos sobre cuestiones probatorias en relación con la trata de personas titulado *Evidential Issues in Trafficking in Persons Cases: Case Digest*, también publicado en 2017, por primera vez se presentaron problemas probatorios recurrentes mediante análisis de casos de todo el mundo. La publicación tiene por objeto dotar de soluciones a los profesionales para atender a esas cuestiones. La Base de Datos de la UNODC de Jurisprudencia sobre la Trata de Personas siguió aumentando, al haberse incorporado 98 notas informativas sobre casos de 27 jurisdicciones, con lo cual se llega a un número total de 1.486 casos de 101 jurisdicciones y dos tribunales supranacionales. De modo análogo, el Portal de Información sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, iniciado en mayo de 2017, permite recopilar y analizar bibliografía, legislación y jurisprudencia sobre el tráfico ilícito de migrantes y contiene detalles de 765 casos de 39 jurisdicciones.

30. La UNODC siguió priorizando el apoyo que presta para la aplicación de los dos Protocolos y brindó conocimientos especializados sobre legislación, respuestas en materia de justicia penal, cooperación internacional, reunión de datos, investigación, prevención, sensibilización y protección y apoyo a las víctimas. De julio de 2017 a marzo de 2018, en el marco de sus programas mundiales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, organizó 33 actividades de asistencia técnica o contribuyó a ellas, con lo cual atendió a más de 80 Estados Miembros en los planos nacional y regional e impartió formación a más de 926 profesionales de todas las regiones. Por ejemplo, organizó un taller para la preparación de textos legales a fin de apoyar al Gobierno de Maldivas en la elaboración de nuevas leyes para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes. En Jordania se organizó un juicio simulado sobre casos de trata de personas.

31. Con miras a reforzar la cooperación internacional y regional en materia de investigación y enjuiciamiento de casos de trata de personas, la UNODC, entre otras cosas, participó en la organización de un seminario regional para los coordinadores de la lucha contra la trata de los países de Europa sudoriental que se centró en la explotación sexual y los mecanismos nacionales de remisión de casos. También organizó el primer taller regional especializado sobre investigación de la falsificación de documentos en el contexto del tráfico ilícito de migrantes, destinado a 28 funcionarios de control de fronteras de seis países de África meridional.

32. En el marco de la iniciativa titulada Acción Mundial contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, la UNODC llevó a cabo 13 evaluaciones consultivas sobre las respuestas nacionales a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (en Belarús, el Brasil, Colombia, Egipto, Kirguistán, la República Democrática Popular Lao, Malí, Marruecos, Nepal, el Níger, el Pakistán, Sudáfrica y Ucrania), aprobó 12 planes nacionales y realizó 88 actividades.

### **3. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego**

33. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, de conformidad con los requisitos del Protocolo sobre Armas de Fuego. En esas actividades aplicó un enfoque integrado de cinco pilares en el que se intentaba poner coto a esos fenómenos mediante medidas legislativas y de formulación de políticas; medidas de prevención y de seguridad; una respuesta sistemática de la justicia penal; la cooperación internacional y el intercambio de información, y la vigilancia de las corrientes ilícitas de armas de fuego.

34. La Oficina prestó asistencia técnica especial a más de 10 países de África, América Latina y la región de los Balcanes occidentales y apoyo a más de 45 países mediante actividades regionales. Abogó sistemáticamente por la iniciación proactiva de investigaciones paralelas sobre posibles casos de tráfico, lo que permitió determinar tendencias y modalidades de tráfico como base de una respuesta sistemática a ese fenómeno.

35. La UNODC se sumó a la INTERPOL y la OMA con objeto de planificar, organizar y ejecutar una operación simultánea de represión del tráfico de armas de fuego (la Operación África TRIGGER III). Su papel y su contribución principalmente consistieron en promover respuestas sistemáticas de la justicia penal y la iniciación de investigaciones criminales del tráfico de armas de fuego. En ese sentido, apoyó la participación de fiscales de los Estados Miembros interesados en la Operación.

36. A efectos de prestar apoyo a los Estados Miembros para crear una base probatoria sobre los vínculos entre el tráfico de armas de fuego y otros delitos, la iniciativa mundial de reunión de datos sobre armas de fuego, puesta en marcha por la Oficina en mayo de 2018, permite reunir datos cuantitativos y cualitativos sobre el contexto delictivo en que se incautan armas de fuego.

## **B. Lucha contra la corrupción**

37. En el momento de preparar el presente informe había 186 Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/196](#) de la Asamblea General, el 23 de mayo de 2018 se celebró un debate de alto nivel para conmemorar el 15º aniversario de la aprobación de la Convención.

38. El séptimo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tuvo lugar en Viena del 6 al 10 de noviembre de 2017. En él la Conferencia aprobó ocho resoluciones y adoptó una decisión. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró su octavo período de sesiones del 19 al 23 de junio de 2017 y la continuación de este los días 7 y 8 de noviembre de 2017. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebró su octava reunión del 21 al 23 de agosto de 2017; el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos celebró su 11ª reunión los días 24 y 25 de agosto de 2017, y la sexta reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tuvo lugar los días 6 y 7 de noviembre de 2017.

39. El primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estaba por concluir; al final del período sobre el que se informa había 162 resúmenes finalizados. El segundo ciclo estaba avanzando, y ya había ocho resúmenes finalizados.

40. La UNODC siguió ofreciendo un amplio conjunto de actividades de asistencia técnica adaptada a necesidades concretas en los planos mundial, regional y nacional, en particular mediante su red de asesores extrasede en materia de lucha contra la corrupción, con objeto de atender al número cada vez mayor de solicitudes de los Estados en lo que respecta a prevenir, descubrir, investigar, procesar y juzgar los casos de corrupción. Se prestó asistencia para la elaboración de material informativo, la redacción de textos legislativos, la formulación de políticas, el fortalecimiento de las instituciones, el fomento de la capacidad, actividades de sensibilización y la prestación de apoyo a las redes de profesionales. En el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, que forma parte del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, se elaboraron 14 módulos universitarios para profesores sobre ética e integridad y se están elaborando otros 14 sobre la lucha contra la corrupción.

41. El directorio en línea de autoridades nacionales competentes (que puede consultarse en [www.unodc.org/compauth\\_uncac/en/index.html](http://www.unodc.org/compauth_uncac/en/index.html)) contiene información, entre otras cosas, sobre las autoridades centrales encargadas de la asistencia judicial recíproca en 129 Estados partes.

42. A nivel nacional, 63 países recibieron asistencia sobre la aplicación de la Convención en 2017.

43. La UNODC siguió ejecutando proyectos conjuntos con otras entidades, entre ellas el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

**Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, y medidas para facilitar la recuperación de activos y la restitución de esos activos a sus legítimos propietarios, en particular a países de origen, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

44. Con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución [71/208](#), en los párrafos siguientes figura información sobre la acción preventiva y la lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia del producto de la corrupción, así como sobre la recuperación de activos.

45. Los datos precisos sobre los activos congelados, decomisados y restituidos siguen siendo escasos. Según un estudio realizado por la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la cantidad total de activos congelados por los miembros de la OCDE aumentó en el período 2010–2012 (en comparación con el período 2006 – 2009) y se restituyeron más activos a países en desarrollo. Sin embargo, seguía habiendo una gran brecha entre los resultados obtenidos y los miles de millones de dólares presuntamente sustraídos de los países en desarrollo cada año.

46. El primer informe temático sobre la aplicación del capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención ([CAC/COSP/IRG/2018/5](#)) mostró que los problemas más frecuentes relacionados con la aplicación guardaban relación con el artículo 52 de la Convención (Prevención y detección de transferencias del producto del delito) y concernían a la identificación de personas políticamente expuestas, la comunicación de intereses extranjeros, las facultades de embargo preventivo de emergencia para la aplicación de la ley, la identificación del beneficiario final y la prohibición de los bancos ficticios. El segundo artículo muy difícil de aplicar es el artículo 54 (Mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso), que plantea problemas relacionados con la falta de disposiciones suficientes sobre el decomiso, la incautación y el embargo preventivo y la ausencia de disposiciones sobre el decomiso sin que medie una condena. Las buenas prácticas más frecuentes guardan relación con el artículo 55 de la Convención (Cooperación internacional para fines de decomiso), en particular las relativas a la flexibilidad de las leyes de asistencia judicial recíproca, la cooperación estrecha y las consultas y la utilización de la Convención como base jurídica para la restitución. A medida que vaya aumentando el número de exámenes de países finalizados en relación con el capítulo V de la Convención, podrá hacerse un análisis más completo.

47. Los resultados del examen de la aplicación del capítulo IV (Cooperación internacional), descritos en el estudio titulado *Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: penalización, aplicación de la ley y cooperación internacional*, también son pertinentes para la recuperación de activos. El análisis se basó en 156 exámenes de países finalizados y reveló varios problemas relacionados con la escasez de recursos y conocimientos técnicos, el uso limitado de algunos mecanismos previstos en la Convención y las deficiencias del marco jurídico.

48. La UNODC, en particular por conducto de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR), que celebró su décimo aniversario en 2017, siguió prestando apoyo relacionado con las causas y para la creación de capacidad en general a 30 países. Se venía elaborando material informativo sobre la cuestión del beneficiario final, la gestión de bienes incautados, decomisados y restituidos y la indemnización por el daño social causado por el soborno.

49. La Iniciativa StAR también prestó apoyo al Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos, celebrado en Washington D.C. del 4 al 6 de diciembre de 2017, que organizaron los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El Foro Mundial sirvió de plataforma a más de 80 reuniones bilaterales y entre múltiples jurisdicciones sobre importantes casos de recuperación de activos, así como a la firma de un memorando de entendimiento entre Nigeria, Suiza y el Banco Mundial en relación con la restitución de 321 millones de dólares de activos recuperados.

50. A fin de ayudar a los Estados a generar datos para medir los resultados comparándolos con el marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobado por la Asamblea General, la UNODC, junto con el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México, y el PNUD, puso en marcha una iniciativa encaminada a medir la corrupción. La Oficina y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) también organizaron reuniones dedicadas a la preparación de un manual para ayudar a los Estados a presentar informes sobre las corrientes financieras ilícitas.

### C. Prevención y represión del terrorismo

51. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados Miembros para pasar a ser parte en los 19 instrumentos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, con miras a fortalecer los esfuerzos de los sistemas de justicia penal para combatir ese delito, en particular en lo que respecta a los nuevos problemas que se presentan.

52. A efectos de seguir ampliando los conocimientos sobre la prevención del terrorismo, hasta el momento la Oficina ha producido más de 50 instrumentos y publicaciones. En el período sobre el que se informa se puso en marcha un módulo revisado sobre el marco jurídico universal contra el terrorismo y se elaboró un programa de formación sobre prevención del terrorismo para Malí y el Níger. En el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, componente del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, se elaboraron 14 módulos universitarios para profesores sobre la lucha contra el terrorismo. Como parte de una iniciativa conjunta con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, la UNODC publicó un manual sobre gestión de reclusos extremistas violentos y prevención de la radicalización conducente a la violencia en las cárceles titulado *Handbook on the Management of Violent Extremist Prisoners and the Prevention of Radicalization to Violence in Prisons*. La UNODC también participa en actividades de apoyo al personal penitenciario en varios países, entre ellos Kenya, Kirguistán y Somalia, con objeto de impedir que se propague la radicalización en las cárceles.

53. La Oficina aumentó el volumen de prestación de asistencia técnica a nivel regional y de los países. Prestó asistencia en una gran variedad de ámbitos especializados, en particular, el regreso y la reubicación de combatientes terroristas extranjeros, la financiación del terrorismo, los artefactos explosivos improvisados, los ataques contra la infraestructura vital y el uso de Internet y los medios sociales para reclutar terroristas e incitar a cometer actos terroristas. Ha incorporado aspectos relativos a los derechos humanos y al género en todos sus programas de lucha contra el terrorismo.

54. En lo que concierne a las iniciativas regionales de prevención del terrorismo, la Oficina siguió adelante con su iniciativa para fortalecer el régimen jurídico contra los combatientes terroristas extranjeros en el Oriente Medio y Norte de África y en Europa sudoriental. Entre los resultados logrados cabe destacar la elaboración de un manual para Europa sudoriental y el establecimiento de un equipo de tareas interinstitucional de cooperación en casos de terrorismo en el Oriente Medio y el Norte de África. La plataforma judicial regional para los países del Sahel y la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental siguieron demostrando la eficiencia de vincular entre sí a homólogos pertinentes de los Estados participantes. Además, la UNODC, junto con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, empezó a prestar asistencia al Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria a fin de elaborar enfoques comunes para el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración de las personas vinculadas a Boko Haram.

55. Se siguió trabajando a nivel regional en Asia central, donde la Oficina contribuía a fortalecer los marcos nacionales y regionales mediante la creación de una red regional sobre la prevención del extremismo violento. La Oficina también viene introduciendo grupos de gestión del riesgo en la comunidad, con carácter experimental, en determinadas comunidades de Asia central en apoyo de la prevención del terrorismo a nivel nacional.

56. Varios países del Oriente Medio y el Norte de África, entre ellos Argelia, Egipto, el Iraq, Libia, Marruecos, Túnez y el Yemen, recibieron asistencia especializada contra el terrorismo en los planos nacional y regional.

57. En África subsahariana la UNODC siguió reforzando su asistencia a Burkina Faso, el Chad, Malí, el Níger y Nigeria. Esos países establecieron unidades especializadas en la lucha contra el terrorismo y fortalecieron sus actividades.

58. En Asia meridional y sudoriental la UNODC amplió considerablemente su asistencia técnica. En colaboración con la INTERPOL, la Oficina ha venido fortaleciendo el control de fronteras mediante la ampliación del sistema mundial de comunicación policial I-24/7 de la INTERPOL. Además, la UNODC y el Pakistán pusieron en marcha conjuntamente el proyecto plurianual titulado “Acción del Pakistán contra el terrorismo, con especial referencia a Khyber Pakhtunkhwa”.

59. Desde 2013 la UNODC ha colaborado con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo a efectos de poner en práctica una iniciativa mundial sobre la creación de autoridades centrales eficaces para la cooperación judicial internacional en casos de terrorismo. Por otra parte, la UNODC, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Asociación Internacional de Fiscales han venido colaborando para formular directrices sobre la obtención de pruebas electrónicas en los casos de terrorismo.

60. La UNODC siguió esforzándose por fortalecer la capacidad de los Estados para reprimir delitos relacionados con la financiación del terrorismo. Con ese fin, elaboró seis nuevos cursos y comenzó a prestar asistencia sobre propuestas de redacción para hacer un listado de presuntos terroristas a efectos del régimen de sanciones establecido en virtud de la resolución [1267 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad. La Oficina también reunió a Estados y organizaciones pertinentes con miras a formular estrategias para desarticular el comercio de carbón vegetal y el tráfico de heroína, los cuales presuntamente están vinculados a la financiación del terrorismo.

61. El Proyecto de Comunicación Aeroportuaria de la UNODC, la INTERPOL y la OMA prestó asistencia técnica a los equipos de tareas conjuntos de interceptación aeroportuaria, de resultas de lo cual estos descubrieron a combatientes terroristas extranjeros que viajaban por el Sahel y el Caribe. Además, la Oficina elaboró un programa de capacitación para funcionarios de primera línea de los aeropuertos a fin de poder identificar e interceptar a pasajeros sospechosos, entre ellos, combatientes terroristas extranjeros.

62. La UNODC ha establecido estrechos lazos de colaboración con parlamentos nacionales y asociaciones parlamentarias. Junto con la Unión Interparlamentaria, ha puesto en marcha una iniciativa plurianual sobre la función de los parlamentos en la prevención y la lucha contra el terrorismo. También reforzó sus alianzas y contribuyó a fortalecer la coordinación y la armonización con entidades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, en particular con la nueva Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo. La UNODC presidió dos grupos de trabajo, uno sobre la lucha contra la financiación del terrorismo (junto con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo) y otro sobre respuestas legislativas y de justicia penal al terrorismo (junto con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo), y participó intensamente en la labor de los 12 grupos temáticos del Equipo Especial.

#### **D. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal**

63. La UNODC siguió prestando apoyo a las actividades emprendidas por diversos países, entre ellos el Afganistán, Bahrein, Libia, el Pakistán, Panamá y Uzbekistán, para reformar sus sistemas de justicia penal en consonancia con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. En Kenya siguió apoyando la reforma de la policía nacional mediante cursos de formación en materia de servicios policiales que abarcaron cuestiones de derechos humanos, la incorporación de una perspectiva de género y estrategias contra la corrupción, y ayudó a fortalecer a la Autoridad Independiente de Supervisión Policial. También colaboró con el PNUD y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia a fin de impartir formación a 200 fiscales, 20 jueces y 150 agentes de policía en lo que respecta a la violencia sexual y de género y a los procedimientos penales y civiles, las técnicas de investigación y los mecanismos tradicionales de solución de controversias.

64. En la esfera de la reforma penal, la UNODC prestó apoyo a Indonesia para la formulación de un plan de acción nacional sobre la gestión de los delincuentes extremistas violentos y la prevención de la radicalización conducente a la violencia en las cárceles. Una evaluación llevada a cabo en Gambia dio lugar a la formulación de recomendaciones relativas al hacinamiento en las cárceles y la reforma de la policía. La Oficina siguió promoviendo las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) y prestando asistencia técnica sobre programas de rehabilitación en la cárcel en varios países, entre ellos Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, El Salvador, Indonesia, Kirguistán, Namibia, Nepal, Tayikistán, Túnez y Zambia.

65. En la esfera de la prevención del delito, la UNODC inició las actividades piloto de su programa Juega, Vive (Line Up, Live Up) para entrenadores y profesores de educación física, encaminado a fortalecer la preparación para la vida de los jóvenes en situación de riesgo en el Brasil, Kirguistán, Sudáfrica y Tayikistán. En colaboración con otras entidades asociadas, la Oficina promovió la prevención por medio del deporte y puso en marcha un plan de pequeñas subvenciones en el Brasil para prestar apoyo a organizaciones no gubernamentales. También ha prestado apoyo al Gobierno de Myanmar para elaborar una estrategia nacional de prevención del delito.

66. En lo que concierne a la integridad judicial, y en el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, en abril de 2018 se puso en marcha la Red Mundial de Integridad Judicial. Se trata de una plataforma singular en apoyo de los integrantes del poder judicial y de la judicatura para fortalecer la integridad del sistema judicial y prevenir la corrupción.

67. En lo que respecta a prevenir la violencia contra las mujeres, la UNODC prestó apoyo a las fuerzas policiales de Myanmar a fin de reforzar su capacidad para prevenir esos casos y reaccionar frente a ellos, y preparó un manual y un programa de capacitación sobre ese tema. En Egipto apoyó a las autoridades para lograr un enfoque centrado en las víctimas y en el enjuiciamiento justo y eficaz de los autores de actos de

violencia contra las mujeres y las niñas. También en Egipto, prestó apoyo al Consejo Nacional de la Mujer a fin de ofrecer una línea telefónica de urgencia a las mujeres que son víctima de violencia e impartió capacitación a su personal. En Namibia la UNODC impartió cursos de formación de instructores para los agentes de policía, los fiscales y los proveedores de servicios a las víctimas sobre respuestas eficaces a la violencia basada en el género, lo que dio lugar a un programa nacional de formación que se viene ejecutando bajo la dirección de la Oficina del Fiscal General.

68. En relación con la asistencia jurídica, la UNODC apoyó la elaboración y difusión de la Estrategia Nacional de Asistencia Jurídica de Nigeria, así como de un manual de orientación sobre el fortalecimiento de los servicios jurídicos gratuitos y un programa de capacitación de auxiliares jurídicos. En la República Democrática Popular Lao prestó apoyo a un proyecto de asistencia jurídica ambulante en dos provincias. También prestó apoyo a la revisión del proyecto de ley sobre asistencia jurídica en Viet Nam, centrándose en el fortalecimiento del acceso a la justicia para las mujeres y los niños, y empezó a ejecutar actividades experimentales, en el marco del Paquete de Servicios Esenciales para Mujeres y Niñas que Sufren Violencia, en Egipto, Guatemala, el Pakistán y Viet Nam, en colaboración con el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la OMS. Junto con el Ministerio de Justicia de China, la UNODC organizó un seminario interregional en Guangzhou (China) en el que se reunieron expertos de China, Indonesia, Myanmar, el Pakistán, Tailandia y Viet Nam para intercambiar experiencias en materia de asistencia jurídica integral, igualdad de acceso y calidad de los servicios.

69. En relación con la violencia contra los menores, en Colombia se impartió formación a 133 profesionales sobre medidas para prevenir esa clase de violencia y responder a ella, en particular sobre la utilización y aplicación de medidas de remisión de casos y justicia restaurativa para los menores. También se prestó asistencia técnica en esferas relacionadas con el acceso de los menores a la justicia a Cabo Verde, Jamaica y el Níger. La UNODC, en su calidad de miembro de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, ha promovido iniciativas encaminadas a fortalecer el papel del sistema de justicia para prevenir esa clase de violencia y responder a ese fenómeno, en particular mediante la elaboración de un manual de aplicación del documento de estrategia titulado *INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas*.

70. En 2017 la UNODC publicó un manual sobre el papel del sistema de justicia con respecto a los menores reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos, titulado *Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: the Role of the Justice System*. Apoyó los esfuerzos emprendidos por el Níger y Nigeria para proteger los derechos de los menores reclutados y explotados por Boko Haram. De resultados de sus actividades, 80 niños que se encontraban privados de libertad en el Níger por delitos relacionados con el terrorismo fueron puestos en libertad y remitidos al sistema de protección de menores, y se impartió formación a profesionales de las esferas de la justicia y la protección de menores, entre ellos, abogados defensores, sobre el trato que ha de darse a los niños que sean víctima de la violencia y la delincuencia. La UNODC también constituyó alianzas estratégicas con los principales agentes internacionales en los ámbitos de la lucha contra el terrorismo y los derechos del niño, entre ellos los miembros del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho de la Secretaría.

## **E. Reunión de información, investigación y análisis de tendencias y cooperación internacional en el ámbito forense**

### **1. Reunión de información, investigación y análisis de tendencias**

71. De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, se reunió información sobre las modalidades y corrientes de la trata de personas para la cuarta edición del Informe

Mundial de la UNODC sobre la Trata de Personas (*UNODC Global Report on Trafficking in Persons*), publicación bienal que saldrá en el cuarto trimestre de 2018. En junio de 2018 se publicó el Estudio Mundial sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes de 2018 (*Global Study on Smuggling of Migrants 2018*), que contiene información sobre las principales rutas de tráfico y sus características.

72. En el marco del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, la UNODC alberga la base de datos sobre la incautación de especies de fauna y flora silvestre a nivel mundial, que contiene datos reunidos en cumplimiento del requisito de notificación anual del comercio ilícito, con arreglo a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Esos datos constituyen una base sólida para el informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre titulado *World Wildlife Crime Report*, que se publicó por primera vez en 2016. La segunda edición del informe se publicará en el segundo trimestre de 2019.

73. La UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para ayudarles a mejorar sus datos estadísticos sobre la delincuencia y la justicia penal. En 2017 se puso en marcha el nuevo Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal, que se realiza todos los años, tras un examen exhaustivo con expertos, Estados Miembros, la Organización de los Estados Americanos, ONU-Mujeres y la Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat). El nuevo instrumento cumple los requisitos de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y trata de las nuevas necesidades de datos para el seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales la UNODC es organismo custodio.

74. La Oficina trabajó en estrecha relación con otros organismos que también actúan como custodios y con entidades asociadas como la OMS, el PNUD, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, ONU-Mujeres y la UNCTAD en apoyo del seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos mundial y nacional. La UNODC es el organismo custodio de los informes mundiales relativos a 15 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en algunos casos junto con otros organismos, y ayuda a los Estados a desarrollar su capacidad para determinar y observar los avances y presentar informes sobre la seguridad, la justicia y el estado de derecho, con arreglo al Objetivo 16 (relativo a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas). La Oficina proporcionó datos e información para la presentación de informes mundiales sobre los indicadores establecidos. Más concretamente, empezó a elaborar una metodología normalizada para medir el indicador relativo a las corrientes financieras ilícitas y elaboró un nuevo sistema de reunión de datos a nivel mundial para la presentación de informes sobre ese indicador.

75. A nivel de los países, la UNODC también elaboró y promovió la técnica denominada “estimación por sistemas múltiples” para calcular el número de víctimas no identificadas de la trata de personas (en relación con el indicador 16.2.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible), junto con sus asociados, incluidos los círculos académicos. En 2017 la UNODC y el Relator Nacional de los Países Bajos sobre la trata de personas y la violencia sexual contra los niños emprendieron una investigación conjunta para calcular la prevalencia de la trata de personas en ese país. Aplicando la técnica de “estimación por sistemas múltiples” se generó una estimación del número total de víctimas por año, desglosado por sexo, edad, ciudadanía y forma de explotación. Las conclusiones dieron lugar a deliberaciones y respuestas normativas inmediatas, en particular en lo que respecta a adoptar medidas para prevenir la trata de niñas con fines de explotación sexual. La Oficina viene colaborando con otros países para llevar a cabo estudios análogos.

76. La UNODC también prestó asistencia técnica en forma de cursos regionales y nacionales de formación en África, América Latina, Asia y los Balcanes occidentales, donde siguió prestando apoyo a la creación de un marco estadístico para medir la delincuencia organizada.

## 2. Cooperación internacional en materia de ciencia forense

77. La UNODC siguió procurando reforzar la capacidad de las instituciones criminalísticas de todo el mundo mediante la elaboración y promoción de las mejores prácticas forenses en todos los entornos, desde el lugar del delito hasta la sala del tribunal. Facilitó material forense de referencia e instrumentos de capacitación normalizados sobre la investigación del lugar del delito, el examen de documentos de seguridad y la manipulación y eliminación seguras de los productos químicos a funcionarios policiales, expertos de laboratorio y miembros de la judicatura.

78. La Oficina siguió promoviendo la cooperación regional en materia de criminalística mediante actividades de apoyo a las redes regionales conexas, como la Red de Ciencias Forenses de Asia y la Red Europea de Institutos de Ciencias Forenses.

## F. Labor emprendida para hacer frente a determinadas formas de delincuencia

### 1. Piratería

79. La UNODC siguió prestando apoyo a los esfuerzos de los Estados costeros de las regiones del Océano Pacífico, el Océano Índico, el Cuerno de África, África occidental, el Golfo de Guinea y el Caribe por combatir la piratería y otras formas de delincuencia marítima mediante reformas legislativas y creación de capacidad en materia de aplicación del derecho marítimo y justicia penal. Se asignaron asesores jurídicos y policiales a los organismos nacionales y regionales competentes. La Oficina también fortaleció la coordinación regional e interregional entre instituciones de policía marítima y de justicia penal y se facilitó el establecimiento de redes y de grupos de diálogo.

### 2. El delito cibernético y la utilización de nueva tecnología de la información y las comunicaciones con fines de abuso y explotación de menores

80. El Grupo de Expertos encargado de realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético es una plataforma singular del sistema de las Naciones Unidas que se dedica a sostener debates sobre la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la ciberdelincuencia. La UNODC prestó servicios de secretaría a su cuarta reunión, celebrada en Viena del 3 al 5 de abril de 2018. En esa ocasión el Grupo aprobó su plan de trabajo para el período 2018–2021 y examinó la legislación y los marcos para combatir la ciberdelincuencia, así como cuestiones relativas a la penalización.

81. Con respecto a la prevención de la explotación sexual de menores en línea, la UNODC prestó asistencia para la creación de capacidad con miras a facultar a los agentes de policía, los fiscales y los jueces para hacer frente a los mercados más difíciles de la “Internet oscura” y obtener pruebas digitales. También trabaja directamente con los proveedores de servicios de Internet para ayudarles a bloquear el material relacionado con el abuso de menores. Además, la labor de prevención que realizaba la Oficina con los niños y sus cuidadores tenía por objeto minimizar el riesgo de que los menores pasaran a ser víctima de explotación sexual y abuso por Internet.

### 3. Tráfico de bienes culturales

82. La Oficina siguió prestando asistencia técnica a los Estados a fin de ayudarles a fortalecer sus respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico de bienes culturales. Siguió difundiendo instrumentos conexos, entre otras cosas para facilitar la cooperación internacional en esa esfera.

83. La UNODC siguió prestando asistencia técnica adaptada a las necesidades de los países. En octubre de 2017, junto con la Embajada de Francia en Islamabad y la UNESCO, organizó una reunión técnica sobre el tráfico de artefactos culturales y sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional en el Pakistán. También contribuyó a una visita de evaluación conjunta a Chipre, realizada con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en junio de 2017, que fue seguida

de un seminario de fomento de la capacidad celebrado en Larnaca (Chipre) en noviembre de 2017. También en noviembre de 2017 contribuyó a un seminario para expertos de 14 países que se celebró en Vicenza (Italia), organizado por la OSCE e Italia, sobre la lucha contra el tráfico transfronterizo de bienes culturales en la región del Mediterráneo, y a un seminario organizado por la UNESCO en Roma, sobre el desarrollo de la capacidad para combatir el tráfico de bienes culturales, en el que participaron funcionarios de Montenegro y Serbia.

#### **4. Delitos contra el medio ambiente, incluido el tráfico ilícito de especies amenazadas de fauna y flora silvestres**

84. En el marco del Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC prestó asistencia legislativa, impartió cursos de capacitación y prestó servicios de asesoramiento con miras a fortalecer la capacidad de los Estados para prevenir, investigar y enjuiciar delitos contra la vida silvestre. En particular, el asesoramiento continuo y sostenido en materia de aplicación de la ley contribuyó a fortalecer la capacidad nacional. La Oficina procuró abordar el problema de la carencia de suficientes investigaciones paralelas sobre los delitos conexos de blanqueo de capitales y corrupción ayudando a las entidades encargadas de la ordenación de la fauna y la flora silvestres y la aplicación de la ley a integrar la capacidad para gestionar el riesgo de corrupción. También se venía llevando a cabo una amplia labor para fomentar la capacidad en materia fiscal y judicial y se seguía prestando asesoramiento con respecto a la investigación, la sensibilización y la formulación de políticas en los planos nacional, regional e internacional.

85. La UNODC participó en la campaña de promoción de la Coalición Mundial para poner fin al comercio ilícito de fauna y flora silvestres. Esa influyente campaña, dirigida por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en colaboración con la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, ha obtenido reconocimiento mundial, y hasta el momento ha llegado a casi 4,5 millones de personas, de las cuales 11.500 han firmado el compromiso de tolerancia cero.

86. La UNODC integra el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres y Productos Forestales, en el que se reúnen las entidades de las Naciones Unidas y las convenciones que participan más intensamente en la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales, a saber, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de la Secretaría de las Naciones Unidas, el PNUD y el PNUMA. El Equipo de Tareas organizó el Simposio de África y Asia y el Pacífico sobre el Fortalecimiento de los Marcos Jurídicos para Combatir los Delitos contra la Fauna y la Flora Silvestres, celebrado en Bangkok los días 4 y 5 de julio de 2017.

## **V. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **1. Información sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

87. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito siguió desempeñando un papel importante como foro de debate, entre otras cosas, sobre cuestiones estratégicas y presupuestarias, actividades de evaluación, supervisión, elaboración y ejecución de programas, la situación financiera de la Oficina y el fortalecimiento de la gobernanza de los recursos humanos.

## **2. Información sobre la planificación estratégica**

88. En el marco de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNODC trabaja en la esfera de la racionalización de los procesos de planificación y presupuestación de programas a fin de mejorar la ejecución de los mandatos de la Organización.

89. La Oficina siguió esforzándose por fortalecer la cultura de gestión basada en los resultados, también con miras a vincular su labor a la aplicación de la Agenda 2030, por ejemplo, mediante la incorporación de vínculos a determinadas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los documentos descriptivos de los programas y los informes anuales basados en los resultados.

## **3. Información sobre la programación integrada**

90. La UNODC siguió aplicando un enfoque de programación integrada, centrándose en la incorporación de los componentes de los programas mundiales a los programas regionales y por países, así como en la cooperación interregional, a fin de atender a las prioridades de los Estados Miembros de manera sostenible. En 2017 la Oficina inició dos programas nacionales, uno para Bolivia (Estado Plurinacional de) y otro para Indonesia, y dos nuevos programas mundiales, sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y sobre desarrollo alternativo y medios de vida sostenibles.

91. Hasta diciembre de 2017 la UNODC administraba 19 programas regionales y nacionales y 43 programas mundiales.

## **4. Información sobre las actividades de evaluación**

92. La Dependencia de Evaluación Independiente proporciona información independiente que es indispensable para la rendición de cuentas sobre los recursos asignados a la UNODC por los Estados Miembros. Además, el aprendizaje institucional en relación con los objetivos de eficiencia y eficacia se ve reforzado por los resultados de las evaluaciones y el material informativo conexo que se elabora. En el examen por homólogos que hizo el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas se llegó a la conclusión de que se habían logrado avances considerables, pero que también era necesario redoblar esfuerzos para fortalecer la rendición de cuentas en la UNODC.

93. La Dependencia de Evaluación Independiente realizó tres evaluaciones de programas mundiales con perspectiva de género y formuló recomendaciones al respecto al Director Ejecutivo, el personal directivo superior y los Estados Miembros. Además, llevó a cabo el control de calidad y la publicación de las evaluaciones de 18 proyectos y prestó apoyo a la creación de capacidad nacional en materia de evaluación a fin de contribuir al mecanismo de examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **5. Información sobre la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

94. En 2017 las promesas de contribuciones voluntarias hechas a la UNODC ascendieron a 361 millones de dólares, de los cuales 182 millones estaban destinados al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y 179 millones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal. Los mayores donantes fueron, en orden descendente, Colombia, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Japón y Alemania, países a los que correspondió alrededor del 75% de la cuantía total de las promesas de contribuciones.

95. La situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable debido a la continua disminución de los fondos no asignados a fines específicos (es decir, los fondos para fines generales), que presumiblemente descenderían a menos del 1% de los ingresos totales en el bienio 2018–2019. Esos bajos niveles de fondos no asignados a fines específicos plantean un problema grave para el desempeño estratégico y eficaz de los mandatos de la UNODC y dificultan el cumplimiento de las funciones normativas, de gestión y de coordinación. La UNODC sigue dependiendo del apoyo de los Estados

Miembros para asegurar una financiación previsible de las actividades sufragadas con cargo a fondos para fines generales.

96. Finalizó el período de transición del presupuesto consolidado correspondiente al bienio 2018–2019 al modelo de financiación basado en la recuperación total de los costos.

97. En el bienio 2018–2019 la UNODC participará intensamente en el programa de reforma del Secretario General del sistema de las Naciones Unidas y seguirá aplicando importantes iniciativas para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la ejecución de los programas. Entre esas iniciativas cabe destacar Umoja (el sistema de planificación de los recursos institucionales a nivel de toda la Secretaría), las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el marco para la participación de las entidades externas y la gestión del riesgo institucional.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

98. Actualmente las prioridades absolutas de las Naciones Unidas son prevenir conflictos y crisis y movilizar esfuerzos con objeto de aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese contexto, la labor en materia de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal puede desempeñar un papel fundamental.

99. Ratificando la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los 19 instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo, y adhiriéndose a esos instrumentos, los Estados Miembros han adoptado medidas esenciales a fin de garantizar y fortalecer su capacidad para prevenir y combatir esos delitos. Esos instrumentos están pasando a convertirse rápidamente en un marco jurídico vinculante universal para luchar contra el terrorismo. Por lo tanto, exhorto a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los 19 instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y que se adhieran a ellos.

100. Es esencial que los Estados partes en los instrumentos internacionales mencionados hagan todo lo posible por adoptar medidas legislativas y de otra índole para aplicar plenamente esos instrumentos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Aliento a los Estados Miembros que son parte en esos instrumentos a promover y fortalecer la cooperación internacional en asuntos penales y a utilizarlos como fundamento jurídico de esa cooperación.

101. En ese contexto, aliento también a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo al actual proceso de establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos y participando activamente en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y apoyando ese Mecanismo.

102. También aliento a los Estados Miembros a que adopten y apliquen iniciativas amplias de prevención del delito y reforma de la justicia penal basadas en las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y otras normas internacionales, y a que incorporen objetivos de prevención del delito y de reforma de la justicia penal en sus planes nacionales para la aplicación de la Agenda 2030 y los instrumentos conexos de planificación de políticas.

103. Exhorto a los Estados Miembros a encontrar soluciones innovadoras a las nuevas cuestiones de política, entre otras cosas, aumentando el volumen de operaciones conjuntas en el mar y la cooperación internacional en los casos de delincuencia marítima y fortaleciendo sus respuestas a la ciberdelincuencia y las investigaciones y enjuiciamientos relacionados con los delitos contra la vida silvestre, así como la participación en las redes judiciales regionales y la utilización de magistrados u oficiales de enlace para facilitar la cooperación internacional.

104. Insto a los Estados Miembros a que examinen y redoblen sus esfuerzos por identificar a las víctimas de la trata de personas, en particular entre los grupos de migrantes, y a que faciliten el acceso de las víctimas a servicios de asistencia y apoyo apropiados.

105. Insto también a los Estados Miembros a responder a los graves retos que plantean los vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada transnacional como la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia, el blanqueo de dinero, la corrupción y, en algunos casos, el terrorismo, incluido el blanqueo de dinero en relación con la financiación del terrorismo, mediante un enfoque integrado y multidisciplinario que consista, por ejemplo, en promover y apoyar la reunión de datos fidedignos, la investigación y, cuando corresponda, el intercambio de inteligencia y análisis, a fin de garantizar la eficacia de la formulación de políticas y de las intervenciones. Los instrumentos técnicos y metodológicos, los análisis de tendencias y los estudios elaborados por la UNODC son esenciales para aumentar los conocimientos sobre las tendencias delictivas y ayudar a los Estados Miembros a formular respuestas apropiadas en las esferas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que guardan relación con el mandato de la UNODC, razón por la cual recomiendo que los Estados Miembros apoyen a la Oficina en ese sentido. Exhorto a los Estados Miembros a que fortalezcan la aplicación de mejores prácticas forenses, entre otras cosas mediante la elaboración de directrices, material de referencia e instrumentos de formación y la prestación de apoyo en materia de garantía de la calidad, y a que establezcan redes regionales de criminalística y refuercen las existentes.

106. La UNODC está dispuesta a prestar asistencia técnica a los Estados Miembros en todas las actividades relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal. Insto a los Estados Miembros a que doten a la Oficina de recursos suficientes, previsibles y estables para que pueda ejecutar su mandato de manera sostenible y atender eficazmente a la demanda creciente de asistencia técnica en los planos nacional, regional e internacional, en estrecha coordinación con los países asociados y demás interesados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de otros ámbitos.